



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 20 DE JULIO DE 1989

Número 166

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Comunidad de Propietarios La Serreta y otros.	3687
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: EGELASTA, S.L.	3687
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Villas de La Manga.	3687
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3688
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	3688

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del anuncio de Contratación de Inversiones, durante el ejercicio de 1989.	3688
---	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Mula. Autos número 417 de 1986.	3689
Primera Instancia Mula. Autos número 587/86.	3689
Primera Instancia Cieza. Autos número 338/87.	3689
Primera Instancia Mula. Autos número 83/70.	3689
Distrito Yecla. Autos número 79/89.	3690
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 108/89.	3690
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 882/87.	3690
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 596 de 1989.	3691
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento número 379/88.	3691
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 652 de 1989.	3691
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 656 de 1989.	3691
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 654 de 1989.	3692
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 660 de 1989.	3692
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 662 de 1989.	3692
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 664 de 1989.	3692
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 333/88.	3692
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 666 de 1989.	3693
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 668 de 1989.	3693

Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente 2.535/85.	3693
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 658 de 1989.	3693
Distrito Cieza. Autos 83/89.	3693
Juzgado de lo Social número Uno de Albacete. Autos número 935-83.	3694
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.250/88.	3694
Juzgado de lo Social número Uno de Almería. Proceso número 861/86.	3694
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 19/88.	3694

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas de dos plazas de Policía Local.	3695
SAN JAVIER. Pliegos de cláusulas económica administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de obras.	3695
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, locales 21 y 22, de La Manga del Mar Menor.	3695
SAN JAVIER. Licencia para café-bar con cocina, en calles Aguilar Amat y Las Rosas, de Santiago de la Ribera.	3695
ABARAN. Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Delineante, de media jornada.	3696
CARTAGENA. Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Acondicionamiento y recuperación de motivos y lugares típicos».	3698
CEHEGIN. Nombramiento de doña Miriam José Oñate Corbalán, como funcionaria de empleo eventual, para el cargo de Secretaria de la Presidencia.	3698
MURCIA. Licencia para carnicería en calle Victoria, s/n., Aljucer.	3698
MULA. Estatutos de Centros Municipales de Jubilados y Pensionistas.	3699
CARAVACA DE LA CRUZ. Cuentas General del Presupuesto y del Patrimonio, del año 1988.	3699
MULA. Expediente de revisión de tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable.	3699
ARCHENA. Cuenta General del Presupuesto y Administración de Patrimonio.	3699
ABARAN. Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto.	3699
LORCA. Devolución de la garantía al contratista Diego Mula Sánchez.	3699
BENIEL. Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa del otorgamiento de licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos de naturaleza urbanística.	3699
PUERTO LUMBRERAS. Presupuesto Unico. Ejercicio de 1989.	3700

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.500	930	16.430		Corrientes	74	4	78
Ayts. y Juzgados	3.710	223	3.933		Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858		Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

6798 ANUNCIO de información pública de instalación de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 100 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Comunidad de Propietarios La Serreta y otros., domiciliado en Polígono Industrial La Serreta-Campillo, Palmera.
- Lugar de la instalación: Cañada de Morcillo.
- Término municipal: Molina de Segura.
- Finalidad de la instalación: grupo de bombeo y otros.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. El Llano y otros. Final en C.T.I. de 100 kVA. Longitud de 15 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-30. Aisladores Arvi-32 y Cadenas 3 elementos E-1.503. Apoyos C.2000.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 100 kVA.

- Presupuesto: 1.259.086.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Francisco López Gómez.
- Expediente número A.T. 14.569.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de julio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6885 ANUNCIO de información pública de instalación de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación C.T. a 500 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Muebles EGELASTA, S.L., con domicilio en Ctra. Yecla-Jumilla, Km. 63'1
- Lugar de la instalación: Ctra. de Jumilla, Km. 63'1.
- Término municipal: Yecla.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a fábricas de muebles.
- Características técnicas: Centro de transformación tipo

interior. Relación de transformación: 20.000/398-231 V. potencia 500 KVA.

- Presupuesto: 1.600.000.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Marcelo López y Ramón Ortín.
- Expediente número A.T. 5.596.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6926 ANUNCIO de información pública de instalación de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. y red de media tensión, cuyas características principales son:

- Peticionario: Villas de La Manga, con domicilio en Carretera de Cabo de Palos, Km. 12.
- Lugar de la instalación: Gran Vía de La Manga del Mar Menor.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de un apartahotel.
- Características técnicas: La línea eléctrica origen L.S.M.T. propiedad de H.E. final C.T. propiedad del abonado, longitud 10 m. tensión de suministro: 20 KV. conductores RRF-3P.

Centro de transformación: Tipo prefabricado de hormigón; relación de transformación 20/0'38-0'22 KV, potencia 160 KVA.

- Presupuesto: 4.964.973.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Dionisio Martínez Peraira.
- Expediente número A.T. 14.530.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6966 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «La Albarda-20» en término de Molina de Segura, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Molina de Segura.
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L a CTI. Albarda y su final en CTI. La Albarda-2 y una longitud de 1.020 metros y tensión de suministro 20 kV. conductores LA.56 de 54,6 mm², aislamiento cadena anclaje y suspensión con apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 50 kVA. Otras características se complementan las instalaciones con red aérea de B.T.

- f) Presupuesto: 5.158.074 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º 14.500.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 14 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

6968 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I., «La Barraca» y ramal aéreo en Molinos Marfagones, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
 - b) Lugar de la instalación: Molinos Marfagones.
 - c) Término municipal: Cartagena.
 - d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
 - e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Aljorra y final en C.T.I. La Barraca. Longitud de 173 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-30 de 32,9 mm². Aislamiento cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.
- f) Presupuesto: 2.091.548 pesetas.
 - g) Procedencia de los materiales: Nacional.
 - h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso, Ingeniero Industrial.
 - i) Expediente n.º AT 14.505.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de junio de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Administración Pública e Interior

6985 Corrección de errores del anuncio de Contratación de Inversiones, durante el ejercicio de 1989.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de julio de 1989, el anuncio de Contratación directa de Inversiones previstas durante el ejercicio de 1989, se han observado errores en el mismo, que se modifican en el siguiente sentido:

En el apartado número 9, donde dice: «9. «Murcia: Ensanche y pavimentación camino Viejo de Casillas, por, 29.999.999 pesetas».

Debe decir: «9. «Murcia: Ensanche y pavimentación camino Viejo de Casillas, por, 22.999.999 pesetas».

Murcia, 13 de julio de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, P.D. el Secretario General, (Orden de 20-6-89 B.O.R.M. 27-6-89), **Alfonso Navarro Gavilán**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6619

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión.

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1989 a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 417 de 1986 instados por el Procurador señor Fernández Herrera en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Antonio Contreras Carrillo, Antonia Valverde Martínez, Pilar Carrillo Sarabia y José Contreras Carrillo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de octubre de 1989 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el cita-do local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Bienes propiedad de don Antonio Contreras Carrillo.

1.- Rústica.- Y el resto no determinado, después de segregada una porción de 54 áreas, 40 centiáreas, de: una tierra riego, en Las Torres de Cotillas, parte de la Hacienda del Marfil y de La Palmera, pago de La Rafa y Marfil, con una superficie de 55 áreas y 90 centiáreas, que linda: Norte, José Muñoz, Antonio Martínez Ponce y Ascensión Carrillo Frutos; Sur, Pilar Baño Carrillo; Este, Patricio Orenes García y José Espada Avilés, y Oeste, resto de la matriz y Antonio Martínez Ponce. Después de la segregación queda una superficie de un área y cincuenta centiáreas, que actualmente está abandonada, sin cultivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 581 general y 64 de Las Torres de Cotillas, folio 172, finca 8.243, inscripción 1.ª Valorada en 40.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Contreras Carrillo.

2.- Urbana.- Vivienda unifamiliar, situada en el término de Las Torres de Cotillas, en el pago de La Rafa y Marfil, es de planta baja, y ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados, para una útil de 113 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Martínez Ponce; Sur, María Pilar Borrell y Rosell y camino de entrada; Este, camino, y Oeste, José Carrillo Cifuentes y Andrés Almela Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 81 general y 64 de Las Torres de Cotillas, folio 170, finca 8.241, inscripción 4.ª Valorada en 1.100.000 pesetas.

Asciende la total valoración a la suma de un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Mula, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez - El Secretario.

Número 6950

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mula y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 587/86 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación de don Antonio Cano Molina contra don José Antonio Ruiz Chacón, sobre reclamación de 481.484 pesetas de principal y 120.000 pesetas de intereses y costas, en los que se ha declarado embargo, sin previo requerimiento personal, por ignorarse el domicilio del demandado, como de la propiedad de éste el siguiente bien:

Vivienda sita en Mula, aldea de Yéchar, carretera de Archena, señalada con el número dos. Inscrita al tomo 671 general, libro 119 del Ayuntamiento de Mula, folio 229, finca registral 15.132. Igualmente por medio del presente se cita de remate al demandado don José Antonio Ruiz Chacón para que en el término de nueve días comparezca en los autos personalmente en forma y se oponga a la ejecución despachada si a su derecho viere a convenirle, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Dado en Mula, a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- La Juez.- El Secretario.

Número 6953

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 338/87, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Jesús Ruiz Sánchez, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra la comunidad de Regantes Pozo Lázaro, y otros, con domicilio al parecer la primera en Blanca, sobre reclamación de perjuicios, de cuantía indeterminada, en los cuales por providencia de la fecha se ha acordado emplazar a la Comunidad de Regantes Pozo Lázaro, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se tendrá por concluido el trámite y se le declarará en rebeldía, siguiéndose el juicio en la forma ordenada por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la Comunidad de Regantes Pozo Lázaro, expido el presente en Cieza, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario.

Número 6949

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia), por Comisión de Servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de quiebra número 83/70 de la mercantil Antonio Gil y Cia. S.R.C., don Antonio, don Enrique y don Pedro Gil García, se ha acordado citar a los acreedores para Junta General de Acreedores a celebrar en este Juzgado el próximo día diecisiete de octubre a las diez horas, para llevar a efecto distribución de fondos producto de la venta de los bienes de la quiebra.

Dado en Mula, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado Juez.- El Secretario.

Número 6770

**DISTRITO
YECLA**

Don Diego Martínez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Yecla (Murcia).

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 79/89, entre las partes que luego se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen: "Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 79/89, en virtud de atestado de la Policía Local de esta ciudad, siendo partes: como acusado, el súbdito marroquí Ettahiri Abdallah; como responsable civil subsidiario, el también marroquí Mustapha Barakat, y como responsable civil directo, el Consorcio de Compensación de Seguros, siendo perjudicada la mercantil Tapizados Carche, S.L., y el Ministerio Fiscal, sobre una presunta falta de simple imprudencia, con resultado de daños, y ... Fallo: 1.º Condenar a Ettahiri Abdallah, como autor responsable de una falta ya definida, de simple imprudencia, con resultado de daños, a la pena de multa de veinte mil pesetas. 2.º Condenar al mismo a que indemnice a Tapizados Carche, S.L., en 20.451 pesetas. 3.º Declarar la responsabilidad civil subsidiaria de Moustapha Barakat en cuanto a la anterior indemnización. 4.º Reservar a Tapizados Carche, S.L., la facultad de dirigirse en ejecución de esta resolución, contra el Consorcio de Compensación de Seguros. 5.º Reservar al Consorcio de Compensación de Seguros las acciones que, en su caso, pudieran corresponderse para el caso de llegar a satisfacer alguna cantidad pecuniaria en méritos de la presente causa. Esta resolución no es firme, pudiendo ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, dentro del día siguiente a la última notificación, por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, y también por simple manifestación hecha en el momento de notificarse y ante el Juzgado que lo verifique. Así por esta sentencia, extendida en dos folios de papel de oficio, número 01.2441338 y 01.2440479 respectivamente, lo pronuncio, mando y firmo, en Yecla, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— Fdo. Diego Martínez Martínez".

Y para que sirva de notificación al denunciado Ettahiri Abdallah, con último domicilio conocido en Calasparra (Murcia), calle Orduñez, 7, y al R.C.S. Mustapha Barakat, también con último domicilio conocido en calle Santa Ana, número 7-1º, de Cieza (Murcia), y actualmente ambos en ignorado paradero, se expide el presente en Yecla, a tres de julio de mil

novecientos ochenta y nueve.— El Juez, Diego Martínez Martínez.— La Secretaria accidental.

Número 6785

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA****EDICTO**

Don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 108/89 se siguen autos de demanda de pobreza en los cuales se ha dictado la siguiente: "Sentencia. En Cartagena a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilmo. señor don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de justicia gratuita número Tres de Cartagena, los presentes autos de justicia gratuita número 108/89 a instancia de doña Josefa Cánovas Ortiz, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Lizana, número 48, representada por el Procurador don José Antonio Zamora Conesa y defendida por la Letrada doña María Espejo Bernal para entablar demanda de separación matrimonial contra don Antonio Delgado García, encontrándose éste en paradero desconocido, y contra el señor Abogado del Estado y ... Antecedentes de hechos ... Fundamentos de derecho... y ... Fallo. Que estimando la demanda formulada por el Procurador en nombre de doña Josefa Cánovas Ortiz debo de conceder y concedo a la misma los beneficios de justicia gratuita que señala el artículo 30 de la L.E.C. para litigar en demanda de separación matrimonial contra don Antonio Delgado García, por todos sus trámites, incidentes y recursos, Condenando a la parte demandada y al señor Abogado del Estado a estar y pasar por esta resolución. Notifíquese haciéndose saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, y una vez firme, expídase testimonio de la misma que se entregará al Procurador de la parte actora para que pueda acreditarlo donde proceda. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Fernando López del Amo González. Ante mí, Francisco García Valenzuela. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Delgado García, en rebeldía, se expide el presente en Cartagena a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.— El Secretario.

Número 6826

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos al número 882/87, sobre sanción, seguidos entre las partes que luego se dicen, se ha dictado el siguiente:

"Acta de incomparecencia de la parte actora con declaración de desistimiento.

Identificación del litigio:

Proceso número 882/87 sobre sanción.

Parte actora: José Antonio Hernández Martínez, que no comparece.

Parte demandada: Precons Leatherline, S.A.

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de abril de 1989.

S. S.ª, con la asistencia de mí, el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencia de esta Magistratura al objeto de celebrar el acto señalado para el día de hoy.

La parte demandante no comparece, ni ha alegado causa alguna que motive su inasistencia.

A la vista de ello, S.S.ª acuerda tener por desistido al demandante, en aplicación del artículo 74 III de la Ley de Procedimiento Laboral, de 13 de junio de 1989; acuerda también el archivo de las actuaciones.

La parte demandada compareciente queda enterada en este acto del anterior acuerdo, y se le entrega copia del mismo.

A la parte no comparecida se le comunicará por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Haciéndole saber que contra el anterior acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Así lo acordó el Magistrado, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón.

De que doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Precons Leatherline, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.— El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.— El Secretario.

Número 6772

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Materiales Industriales, Construcciones y Arquitectura, S.A. (Miconsa), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Director General de Arquitectura y Vivienda, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre impugnación de sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 596 de 1989.

Dado en Murcia, a 28 de junio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6695

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE
ALICANTE
EDICTO**

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 379/88, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Ginés Alacid Palazón e Isabel Carrillo Bernal, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía 1.440.546 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 2-10-89 a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2-11-89 a las 19 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4-12-89 a las 10 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Dieciocho. Una vivienda de tipo C, en planta segunda, escalera número 4, con salida directa a la calle Ortega y Gasset, a través de la escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Forma parte de un edificio sito en término de Fortuna, calles de Ortega y Gasset y en formación. Ocupa una superficie útil de 87 metros, 31 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Es la finca registral número 9.136. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cinco millones ciento sesenta y seis mil pesetas.

Se hace expresamente constar que la hipoteca que se ejecuta es la constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Molina de Segura, don Juan José Alvarez Valeiras con fecha 21 de agosto de 1985, bajo el número 810 de su protocolo, que produjo la inscripción 3.ª de dicha finca.

Dado en Alicante a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.- El Secretario Judicial.

Número 6773

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación del Sanatorio Médico-Quirúrgico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre retenciones retributorias del IGTE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 652 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de junio de 1989.- El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6774

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Alfonso Hernández Espin, representante legal de la Entidad Mercantil Maquinasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre impugnación de acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de em-

plazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 656 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6775

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Alfonso Hernández Espín, representante legal de la Entidad Mercantil Maquinasa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre impugnación de acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 654 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6777

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María del Carmen Martínez Nicolás, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, por denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto sobre reclamación de calificaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 660 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6778

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por doña María Concepción Guillén Jiménez, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del INSS, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 662 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6779

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador, don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Antonio Martínez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de la Inspección General, Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de actividades privadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 664 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6835

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Uno, con el número 333/88 sobre juicio ejecutivo, a instancia de don Juan López Casas, representado por el Procurador señor Chuecos Hernández, contra doña M^a del Mar Hernández García y su esposo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por el presente, se cita de remate a doña M^a del Mar Hernández García, por el término de nueve días, a fin de que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviene.

Se le hace saber, que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre las fincas número 24.826 y 24.824.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a doña M^a del

Mar Hernández García, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6780

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de José Vera Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena sobre denegación de declaración de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 666 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6781

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Juan Angel Pérez López, en nombre y representación de Juan Francisco Mega Berenguer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, sobre reconocimiento puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 668 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de julio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6768

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente 2.533/85, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Lozano Sánchez. En Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Visto contenido de diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 17 de octubre, a las 11'10 horas para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado y denunciado y responsable civil.

Y para que sirva de citación a juicio a Salvador Valera Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Abenza Lerma.— Visto Bueno: El Juez de Distrito Cuatro.

Número 6776

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por vacante, y de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de la entidad Maquinasa, S.A., cuyo representante legal es don Alfonso Hernández Espin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación 114/88, de la Dirección Provincial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 658 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de junio de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 6813

DISTRITO CIEZA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juez de Distrito sustituto y de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de cognición 83/89, seguidos a instancia de doña Juana Gálvez Pérez, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez contra don Juan de Dios Gracia Herrero, mayor de edad, casado, últimamente vecino de Fortuna, calle de la Cruz, 67, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de ocho días por primera vez y de otros ocho por segunda vez, comparezca y conteste en legal forma la demanda con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y se dictará seguidamente sentencia, teniéndole por conforme con la demanda.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado referido, expido la presente que firmo en Cieza a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6783

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALBACETE**

Don Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos número 935-83, sobre cantidad, promovidos por Angel Donate Fernández Jiménez, contra el I.N.S.S., el Fondo de Garantía de A.T., la Tesorería Territorial de la S.Social, Mapfre Industrial, Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Donate Fernández Jiménez, frente al I.N.S.S., Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Mapfre Industrial, Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López, como responsables directos a abonar al actor la cantidad de 857.750 pesetas, correspondientes a la prestación por I.L.T., así como 135.096 pesetas a que ascienden los gastos de traslado del actor y a que abonen por cuantía de éste 164.820 pesetas al Insalud, correspondientes a los gastos de hospitalización, cantidades que deberán ser adelantadas por el I.N.S.S. (F.G.A.T.) sin perjuicio del derecho a repetir que se asiste, frente a la empresa, y asimismo, debo declarar y declaro la responsabilidad subsidiaria de la T.G.S.A., y debo de absolver y absuelvo a Mapfre Industrial.

Al notificar la sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de notificación, haciendo constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo los demás requisitos previstos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, que será llevada al libro de las de su clase y testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.— Libran S. de Baranda.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la empresa Fulgencio Carrillo Alvarez, que tuvo su domicilio en Jumilla (Murcia), y Angel Mata López, que tuvo su domicilio en El Palmar (Murcia), ambos en ignorado paradero y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Albacete, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 6811

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda separación, seguida con el número 1.250/88, instado por doña Isabel Sandoval Melgares de Aguilar, representada por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, por medio del presente se notifica al auto recaído en los presentes a don Francisco Carreño Marín, en la parte dispositiva siguiente: S.S.^a por ante mí, el Secretario dijo: Que como medidas definitivas, debía adoptar y adoptaba, en periodo de ejecución de sentencias las siguientes:

1.— Se atribuye a la esposa el uso y disfrute de la vivienda familiar, así como el ajuar doméstico existente en el mismo, y

2. El esposo contribuirá a los alimentos de la esposa e hijos dependientes de la familia con la cantidad de 60.000 pesetas mensuales, pagaderas por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y actualizables anualmente conforme al I.P.C., sin hacer expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Carreño Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6825

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO UNO DE ALMERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el proceso número 861/86 seguido a instancia de don Juan Hernández González, contra don José María Ortiz Garay, en su representación legal, sobre reclamación por salarios, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Uno, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 29 de marzo de 1990, a las 9,30 a la empresa José María Ortiz Garay, en su representación legal, asimismo, se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de

que intente valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 6791

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/88 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Hilario Lázaro Quesada, representado por el Procurador señor Carrasco Giménez, contra doña María Luisa Navidades Valera, mayor de edad, vecina de Aguilas, con domicilio actual ignorado, sobre reclamación de 283.407 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas que arroja el siguiente resultado:

Tasación de costas

Que practica la Secretaria que suscribe en los autos de juicio ejecutivo número 19/88 seguidos a instancia de don Hilario Lázaro Quesada, representado por el Procurador señor Carrasco Gimeno, contra doña María Luisa Navidades Varela, mayor de edad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 283.407 pesetas de principal.

Derechos y suplidos del Procurador señor Carrasco, según minuta presentada, 73.946 pesetas.

Honorarios del Letrado señor Lázaro Quesada, según minuta presentada, 51.198 pesetas.

Intereses de 181.250 pesetas desde el 31/marzo/1987, hasta el 28 de junio 1989, al 12% de 819 días, 48.803 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas ciento setenta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas (s.e. u.o.).

Lorca, 30 de junio de 1989.

Asimismo por proveído de hoy se ha acordado dar traslado de la anterior tasación de costas a la demandada rebelde por término de cinco días para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6942

CEHEGÍN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 10 de julio actual, y en relación con el expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, e integradas en la Oferta de Empleo Público de 1988, ha acordado:

1.—Elevar a definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de referencia, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 95, del día 25 de abril pasado.

2.—Establecer el orden de actuación de los opositores ante el Tribunal Calificador, en la forma en que resultó del sorteo celebrada con fecha 11 de mayo último, y que es el siguiente:

- 1.—D. José Juan Cantos Larios.
- 2.—D. José Francisco Reina Ros.
- 3.—D. Martín Giménez Mata.
- 4.—D. Pedro Juan Camacho Robles.
- 5.—D. Leoncio Pallarés Navarro.
- 6.—D. Pedro José Reverte Llamas.
- 7.—D. Julián Navarrete Coronel.
- 8.—D. Pedro Antonio González Pallarés.
- 9.—D. Diego Puerta Hernández.
- 10.—D. Cristóbal Botía Fernández.
- 11.—D. Juan González Fernández.
- 12.—D. Javier Bastida Portillo.
- 13.—D. Juan Robles Sánchez.

3.—Señalar para comienzo del primer ejercicio el día 7 de agosto de 1989, a

las nueve horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, significando a los aspirantes admitidos, que deberán acudir provistos del D.N.I. y útiles de escritura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6945

SAN JAVIER

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18-5-89, aprobó los proyectos y pliegos de cláusulas económica administrativas que han de regir en la contratación por concierto directo de las siguientes obras:

—Reparación de pavimento en pista polideportiva de El Mirador, con presupuesto de 728.446 pesetas.

—Ordenación de la Plaza Virgen del Carmen, con presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—Construcción de aulas especiales en el Colegio número 2 La Paz, con presupuesto de 20.000.000 de pesetas.

—Adicional de desdoblamiento de la Gran Vía de La Manga y traslado C.T. y línea subterránea de M.T., con presupuesto de 20.998.000 pesetas.

—Regulación semafórica en Gran Vía de La Manga, con presupuesto de 22.602.653 pesetas.

Se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las relaciones a que hubiere lugar.

San Javier a 1 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6946

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Angel Orenes Rodríguez, en representación de Grupo Orenes de Hostelería, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con música, en el Polígono Z, Centro Comercial La Alcazaba, locales 21 y 22, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 2 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6947

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Valero Garcerán Ros, en representación de Gasconsa, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con cocina, con emplazamiento en calles Aguilar Amat y Las Rosas, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 2 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6878

A B A R A N

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Delineante, de media jornada, de nueva creación en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C según artículo 25 de la Ley 30/1984, incluida en la oferta pública de empleo del año 1989, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar

Regirán la presente oposición, las siguientes

B A S E S**Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Delineante, encuadrada en el grupo C, clase Técnico Auxiliar y media jornada, y dotada con los haberes correspondientes con arreglo a la legislación vigente, y que se encuentra incluida en la oferta de empleo público del 1989.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no superar los 55, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera de la Administración Pública.

c) Estar en posesión del título de Delineante (Formación Profesional de 2.º Grado) o equivalente, homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas, serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de su nombramiento. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

CUARTA. Instancias

Las instancias, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniéndolo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios alejados como méritos.

Quinta. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

SEXTA. Tribunal

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante del Colegio Oficial correspondiente, o en su defecto un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El Jefe del respectivo servicio.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes.

Séptima. Pruebas

a) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos dos meses, desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre ejercicio y ejercicio, deberán transcurrir al menos, un mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

b) Los ejercicios de la fase de oposición, consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en realizar un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal y comprendido en el ámbito de la parte específica aneja a la convocatoria. El Tribunal establecerá el enunciado de este ejercicio y facilitará los datos que se precisen para su desarrollo y fijará el tiempo para su realización.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, tres temas del programa anejo a la convocatoria. Uno de la parte general y dos de la parte específica, sacados a la suerte.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

c) Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos como mínimo, para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribu-

nal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Octava. Calificación de los méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, en Municipios con un volumen de población de más de 10.000 habitantes, 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,5 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,5 puntos.

3. Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas, 0,05 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

4. Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, antes de la finalización de los ejercicios, 0,5 puntos.

5. Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 0,5 puntos.

6. Otros méritos, hasta 0,5 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. señor Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en

los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos que reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Decimoprimera. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Abarán.

A N E X O

Temario: Parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

3. La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Las Comisiones Informativas. Competencias municipales.

5. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. incompatibilidades. Régimen disciplinario.

6. La responsabilidad patrimonial de la Administración: sus presupuestos. El ejercicio de la acción de responsabilidad. Responsabilidad directa de la Administración y responsabilidad del funcionario.

7. Contratación administrativa. Procedimientos. La selección del contratista.

8. La potestad expropiatoria: su justificación. Los sujetos, el objeto, la causa. El procedimiento expropiatorio en general.

9. Intervención administrativa en la defensa del medio ambiente.

10. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La Intervención Administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

11. El planeamiento urbanístico del Territorio Nacional. Ordenación Urbanística Municipal.

12. Actos sujetos a licencia para la edificación y uso del suelo. Competencias y procedimiento.

13. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

14. Licencias de apertura y funcionamiento de industrias y actividades. Competencias y procedimiento.

15. Sistemas de ejecución del planeamiento: compensación, cooperación y expropiación.

16. La reparcelación y sus clases.

17. Planeamiento urbanístico del término municipal de Abarán (Murcia).

18. Proyectos de obras: contenido y tipos más usuales.

19. Proyectos de urbanismo. Contenido. Tramitación y aprobación.

20. Oficina técnica municipal. Organización. Funcionamiento.

21. Catastro. Rústica y urbana. Mediciones y valoraciones.

Temario: Parte específica

22. Medidas longitudinales, unidades métricas.

23. Triángulos y cuadriláteros, sus clases, elementos y construcciones. Suma de sus ángulos.

24. Circunferencias y círculos. Posiciones respecto a una recta, cuerda, arcos. Medidas de ángulos.

25. Polígonos: sus clases. Angulos exteriores e interiores. Polígonos regulares: Centro, radio, apotema. Construcción de polígonos regulares. Polígonos regulares estrellados y su construcción.

26. Perímetro y área de los polígonos. Teorema de Pitágoras. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Área del sector, segmento y corona circular. Medidas de área, unidades agrarias.

27. Proporcionalidad de segmentos. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Razón de las áreas.

28. Cubo, octaedro, paralelepípedos. Prismas, pirámides, cilindros y conos. Prismatoides. Áreas laterales y totales. Volúmenes. Unidades de volumen de capacidad.

29. Conocimiento y empleo del material de dibujo.

30. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

31. Rotulación y composición. Normativas de aplicación. Distintos sistemas de rotulación.

32. Proyecciones: Generalidades. Clase.

33. Perspectiva. Clases.

34. Planos acotados, módulo o intervalo, pendiente e inclinación de una recta. Curvas de nivel, equidistancia real y gráfica. Curvas directoras, interpolación y trazado de curvas de nivel. Línea de máxima pendiente.

35. Formas de terreno. Perfiles.

36. Planos planimétricos y altimétricos.

37. La fotografía aérea. Su valor en la representación gráfica del suelo.

38. Levantamiento de edificios y terrenos. Tomas de datos de campo y construcción.

39. Superficiación y medición de volúmenes.

40. Alineaciones y rasantes. Red viaria. Perfiles longitudinales y secciones transversales.

41. Planimetría correspondiente a situación y emplazamiento. Replanteo.

42. Edificación. Plantas. Alzados. Secciones. Detalles. Interpretación y correlación. Perspectivas.

43. Detalles constructivos de edificios. Cimentaciones, estructuras de fábrica de hormigón, acero y mixtas.

44. Cubiertas de los edificios. Descripción de los distintos sistemas de cubrición.

45. Generalidades sobre muros. Aparejos en muros de ladrillo. Gruesos. El muro como elemento estructural y elemento de cierre.

46. Cerramientos de los edificios. Distintos sistemas. Detalles constructivos.

47. Carpintería. Detalles.

48. Escaleras. Trazados y construcción.

49. Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitarias.

50. Instalaciones urbanas, detalles constructivos.

51. Interpretación y desarrollo gráfico de croquis y proyectos.

52. El gabinete de delineación. Su relación con la oficina técnica de proyectos.

Abarán a 8 de junio de 1989.—El Alcalde accidental.

Número 6948

CARTAGENA

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de fecha 11 de julio de 1989, se ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones para la contratación de la obra de «Acondicionamiento y recuperación de motivos y lugares típicos».

De conformidad con lo establecido

en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 11 de julio de 1989.—El Alcalde, P.D.—El Concejal.

Número 6941

C E H E G I N

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo último, acordó el nombramiento de doña Miriam José Oñate Corbalán, como funcionaria de empleo eventual, para el cargo de Secretaria de la Presidencia.

Cehegín a 7 de julio de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 6943

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Andrés Frutos Micol, licencia para la apertura de carnicería en calle Victoria s/n, Aljucer (expediente 748/89), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6743

MULA**EDICTO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 1989, los Estatutos de Centros Municipales de Jubilados y Pensionistas de Mula, se exponen al público durante un mes, para que puedan ser objeto de reclamaciones, las cuales en el supuesto de formularse serán resueltas por la Corporación.

Mula a 1 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6745

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Don Antonio García Martínez-Reina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público, en este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto y del Patrimonio, del año 1988, sus justificantes, con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención Municipal, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.

Caravaca de la Cruz a 27 de junio de 1989.—El Alcalde.

Número 6762

MULA**EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 1989, se aprobó inicialmente el expediente de revisión de tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, con efectos del día 1 de abril de 1989.

Lo que se hace público, habilitándose por plazo por treinta días para oír recla-

maciones y sugerencias. Las tarifas se considerarán definitivamente aprobadas si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Mula a 1 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 6786

ARCHENA**EDICTO**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto y Administración de Patrimonio de este municipio relativa al ejercicio de 1988, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Archena a 30 de junio de 1989.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 6788

ABARAN**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 8 de julio de 1989, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto del presente ejercicio, consistente en la habilitación de un crédito extraordinario por importe de cincuenta millones de pesetas, que se financiará con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por el mismo importe, que se amortizará en un periodo de once años, al 12,16% anual, se hace público que el citado expediente estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al

mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes, por los interesados legítimos.

Abarán a 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 6793

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Urbanización entorno nuevo colegio de Santa María» y solicitada por el contratista Diego Mula Sánchez la devolución de la garantía que por importe de 369.223 pesetas, constituyó en este Ayuntamiento para responder de la perfecta ejecución del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca a 8 de marzo de 1989.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6794

BENIEL**EDICTO**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa del otorgamiento de licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos de naturaleza urbanística, se expone a información pública, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que tales reclamaciones o sugerencias no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza, todo ello de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Beniel a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 6802

PUERTO LUMBRERAS**A N U N C I O****Presupuesto Unico
Ejercicio de 1989**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29-6-89, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto Unico de esta Corporación para 1989, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1989:

I N G R E S O S			G A S T O S		
Capítulo	Denominación	Pesetas	Capítulo	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:			A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	46.734.759	1	Remuneraciones del personal	111.639.316
2	Impuestos indirectos	20.400.000	2	Compra de bienes corrientes y servicios	70.829.734
3	Tasas y otros ingresos	76.357.561	3	Intereses	8.531.923
4	Transferencias corrientes	91.418.880	4	Transferencias corrientes	11.648.724
5	Ingresos patrimoniales	1.450.000			
	B) Operaciones de capital:			B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	1.000	6	Inversiones reales	97.294.808
7	Transferencias de capital (*)	66.546.800	7	Transferencias de capital	0
8	Variación de activos financieros	1.090.000	8	Variación de activos financieros	1.090.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000	9	Variación de pasivos financieros	2.965.495
TOTAL INGRESOS		304.000.000	TOTAL GASTOS		304.000.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el Presupuesto Unico para 1989:

a) Plazas de funcionarios	Nº de plazas	b) Personal laboral	Nº de plazas	c) Personal eventual	Nº de plazas
1. Con habilitación nacional:		Denominación del puesto de trabajo:		Denominación del puesto de trabajo:	
1.1. Secretario	1	Ingeniero Técnico	1	Ninguno	
1.2. Interventor	1 V	Arquitecto Técnico	1		
1.3. Tesorero		Asistenta Social	1		
2. Escala de Administración General:					
2.1. Subescala Técnica		Auxiliar Administrativo	1		
2.2. Subescala Administrativa	2	Ayudante matarife	1		
2.3. Subescala Auxiliar	2	Limpiadoras	8		
2.4. Subescala Subalterna	6	Jardinero	1		
3. Escala de Administración Especial:					
3.1. Subescala Técnica Superior		Encargado cementerio	1		
3.2. Subescala Técnica Media	1 V	Encargado polideportivo	1		
3.3. Subescala Técnica Auxiliar	1	Profesores música	3		
3.4. Subescala de Servicios Especiales:		Conserje grupo escolar	1		
a) Policía Local y sus auxiliares	9	O.M.I.C.	1		
b) Servicio de Extinción de Incendios		Peón mantenimiento servicios	1 V		
c) De cometidos especiales	2				
d) De personal de oficios	7				

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».